



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**AFAC**

AGENCIA FEDERAL  
DE AVIACIÓN CIVIL

# **MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO PROY-NOM-036-SCT3-2019**

## **ADJUNTO 4.- AUDITORIAS INTERNACIONALES**





## Adjunto 4. – Auditorias Internacionales

### PARTE A.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con los Convenios Internacionales, el Estado Mexicano tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a los lineamientos estipulados, con el objetivo de lograr un medio más eficiente teniendo un modelo estándar en la seguridad de la aviación.

La Organización de Aviación Civil Internacional renueva las Normas y Métodos Recomendados continuamente, por lo que para cumplir e implementar al marco jurídico aeronáutico nacional las mejores prácticas internacionales, relativo a la emisión de Ruido de las Aeronaves, con estricto apego a la legislación nacional en materia de normalización y de las publicaciones de la Administración Pública Federal, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, analiza, estudia y define los procedimientos que son concernientes a la situación del medio aeronáutico actual del Estado.

Al dar cumplimiento de estos lineamientos, se garantiza la mitigación de consecuencias negativas en las operaciones aéreas y se refuerza el compromiso con las Organizaciones Internacionales.

Para constatar el cumplimiento de los Acuerdos Internacionales se realizan periódicamente auditorías a los Estados firmantes de la OACI; de esta manera, se permite conocer el compromiso, las condiciones y los diversos conflictos que existen para ejecutar lo establecido en los convenios.

### PARTE B.- DESARROLLO

#### Programa Universal OACI de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP)

El Programa Universal de Auditorías de la Organización de Aviación Civil Internacional, tiene como objetivo promover la seguridad de la aviación mundial a través de las auditorías a los Estados contratados, sobre una base regular, para determinar el estado de implantación de la seguridad operacional, las normas y métodos recomendados (SARPs) de sus 19 anexos, procedimientos asociados, material guía y prácticas de seguridad relacionadas.



#### Evaluación de Seguridad Aérea Internacional

#### IASA (International Aviation Safety Assessment)





IASA es un programa gestionado por la Administración de Aviación Federal (FAA) del ministerio de transporte de los Estados Unidos de América, con el cual se determina si las aeronaves, bajo jurisdicción de un Estado que opera o pretende operar en espacio aéreo estadounidense, cumple con los estándares de seguridad establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Se señala que este programa se enfoca en la capacidad del Estado para dar cumplimiento a lo establecido por los 19 anexos de la OACI y no en operadores aéreos en específico.

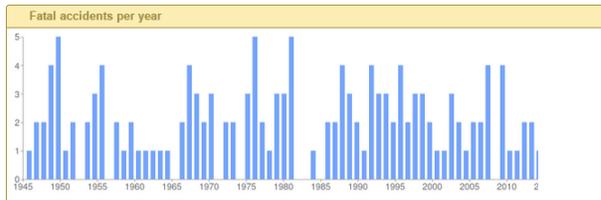


### Mexico air safety profile

Last updated: 11 April 2010



■ Mexico  
Capital: Mexico City  
Continent: North America  
Fatal accidents in Mexico: 145  
Accidents fatalities in Mexico: 1514



Audit information	
» Mexico is rated Category 1 in FAA's <a href="#">International Aviation Safety Assessment Program (IASA)</a>	
» <a href="#">ICAO Safety Oversight Audit</a> information (conducted between 1999 and 2004)	
» 30-JUL-2010: Rated Category II (non compliance with ICAO Standards) in the FAA IASA program	
» 01-DEC-2010: Rated Category I in the FAA IASA program	

Figura 1.- Cambios en la categorización de México en el año de 2010, de acuerdo con la auditoria IASA.

En el año del 2010, México bajo de categoría 1 a categoría 2 durante un periodo de 5 meses (Fig. 1), manifestando así, que nuestro país no reunía algunos de los requerimientos estándar que la OACI establece para la preservación de la seguridad aérea, asimismo durante este periodo México no obtuvo un crecimiento aéreo internacional de la industria aérea nacional, por lo que es de vital importancia que la normatividad nacional se encuentre a la vanguardia, a lo establecido de manera mundial.

Actualmente México mantiene la categoría 1(Fig.2) con respecto al programa IASA, señalando así su compromiso con los Acuerdos Internacionales y definiendo un alto nivel de seguridad en cada una de sus operaciones.





06/01/2012 MLL ER:R90		FAA Flight Standards Service International Aviation Safety Assessment (IASA) Program	
COUNTRY	CATEGORY	COUNTRY	CATEGORY
Argentina	1	Jordan	1
Aruba	1	Kiribati	2*
Australia	1	Kuwait	1
Austria	1	Luxembourg	1
Bahamas	1	Marshall Islands	1
Bangladesh	2	Malta	1
Barbados	2*	Malaysia	1
Belgium	1	Mexico	1
Belize	2*	Montenegro	2
Bermuda	1	Morocco	1
Bolivia	1	Nauru	2
Brazil	1	Netherlands incl. Bonaire, Saba, St. Eustatius	1
Brunei Darussalam	1	New Zealand	1
Bulgaria	1	Nicaragua	2*
Canada	1	Nigeria	1
Cape Verde	1	Norway	1
Cayman Islands	1	Oman	1
Chile	1	Organization of Eastern Caribbean States - Eastern Caribbean Civil Aviation Authority members : Antigua & Barbuda, Dominica, Grenada, St. Lucia, St. Vincent and The Grenadines, St. Kitts and Nevis	1
China	1	Pakistan	1
Colombia	1	Panama	1
Costa Rica	1	Paraguay	2*
Cote D' Ivoire	2	Peru	1
Croatia	1	Philippines	2
Curacao	2	Poland	1
Czech Republic	1	Portugal	1
Democratic Republic of Congo (formerly Zaire)	2*	Qatar	1
Denmark	1	Romania	1
Dominican Republic	1	Russia	1
Ecuador	1	Samoa	1
Egypt	1	Saudi Arabia	1
El Salvador	1	Serbia	2
Ethiopia	1	Singapore	1
Finland	1	Sint Maarten	2
France incl. Guadeloupe, French Polynesia	1	South Africa	1
Fiji	1	South Korea, Republic of	1
Gambia	2*	Spain	1
Germany	1	Suriname	1
Ghana	2	Swaziland	2*
Greece	1	Sweden	1
Guatemala	1	Switzerland	1
Guyana	2	Taiwan	1
Haiti	2*	Thailand	1
Honduras	2*	Trinidad & Tobago	1
Hong Kong	1	Tonga	1
Hungary	1	Turkey	1
Iceland	1	Ukraine	2
Ireland	1	United Arab Emirates	1
India	1	United Kingdom incl. Anguilla, British Virgin Islands, Montserrat, Turks and Caicos	1
Indonesia	2	Uruguay	2*
Israel	2	Uzbekistan	1
Italy	1	Venezuela	1
Jamaica	1	Zimbabwe	2*
Japan	1		

Category 1 - Meets ICAO Standards

Category 2 - Does Not Meet ICAO Standards

Note - For those countries not serving the U.S. at the time of the assessment, an asterisk "\*" will be added to their Category 2 determination.

Figura 2.- Categoría de México de acuerdo a la auditoria IASA.





## PARTE C.- CONCLUSIONES

Con la inclusión de la Norma Oficial Mexicana se cumpliría con:

1. Los lineamientos internacionales acordados dentro del Convenio de Chicago, del cual México es signatario.
2. Tener el marco jurídico aeronáutico actualizado de conformidad con las Normas y Métodos Recomendados emitidos por la OACI.
3. Asegurar un nivel de seguridad operacional aceptable, al mitigar la mayor cantidad de riesgos.

Es importante tener el marco jurídico y regulatorio de México actualizado, de conformidad con lo estipulado en los lineamientos internacionales, para asegurar que los sonidos que emiten las aeronaves no produzcan efectos negativos al entorno alrededor de los aeródromos nacionales.

